

## Johana Mabel Cancino Pereira

---

**De:** Artemio Aguilar <[REDACTED]>  
**Enviado el:** jueves, 23 de marzo de 2023 14:48  
**Para:** Johana Mabel Cancino Pereira  
**CC:** Marcela Pérez Tapia  
**Asunto:** Fwd: Asistencia Procedimiento Rol F-081-2022 (Puerto Octay S.A.)  
**Datos adjuntos:** Outlook-eopmnsd.png

Estimada Johana,

Te escribo a propósito del Procedimiento Rol F-081-2022 (Puerto Octay S.A.) a cuyo titular copio en este correo. Entendemos que en este tipo de procedimiento la asistencia al cumplimiento sólo se realiza vía correo electrónico al correo más abajo indicado, pero dado que en este período (antes del vencimiento del plazo para PdC y descargos) desde el área técnica nos dieron la respuesta de arrastre, queríamos explorar con ustedes si existe alguna posibilidad de hacer una presentación intermedia considerando que el hecho infraccional N° 1 -al parecer- se trataría de un error del sistema.

Contextualizando lo anterior, hicimos la consulta sobre cómo podemos registrar los valores de caudal "cero" en los días en que la planta no descargue. El tema es que no se trataría de una cuestión zanjada por el sistema, por lo que recién nos indicaron cómo proceder. Ello no sólo impactó en esta formulación de cargos, sino que puede impactar en todas las demás plantas que deban registrar valores cero por no operar un día determinado.

Por lo mismo, nos preocupa que el procedimiento continúe de esta manera pues, siguiendo con el formato de PDC de RILES, no podríamos omitir ciertas acciones consideradas por la Guía, a pesar de que la misma área técnica indica que no sería responsabilidad del titular la situación que se genera con este dato en particular. Por otro lado, evidentemente que no podemos separar los cargos para explicar esto mismo en un escrito de descargos y el cargo 2 abordarlo por PdC.

Quedamos atentos por si tienes más dudas u observaciones o si podemos reunirnos en forma urgente, considerando que el plazo para PdC vence el día lunes 27 de marzo.

Muchas gracias por su consideración.

Un saludo,

----- Forwarded message -----

**De:** Riles Riles <[riles@sma.gob.cl](mailto:riles@sma.gob.cl)>  
**Date:** mié, 22 mar 2023 a las 15:57  
**Subject:** RV: Asistencia Procedimiento Rol F-081-2022 (Puerto Octay S.A.)  
**To:** Artemio Aguilar <[REDACTED]>  
**Cc:** Requerimientos Riles <[requerimientosriles@sma.gob.cl](mailto:requerimientosriles@sma.gob.cl)>, Flavia Canelo <[REDACTED]>, Marcela Pérez Tapia <[REDACTED]>, Juan Pablo Vergara Riffó <[REDACTED]>, Marcelo Bernales <[REDACTED]>

Estimado Artemio:

Junto con saludar, comento que por un problema con la funcionalidad del sistema, al "importar" la planilla con formato del sistema Riles se muestran sin resultado los caudales que hayan sido llenados con 0, por lo que **debe ingresar**

**manualmente el valor 0 en las casillas** correspondientes (sólo del parámetro caudal). Esto lo deberá realizar a través del botón "agregar parámetros", incluyendo la cantidad de veces necesaria para cubrir todos los días en los cuales no se ha producido descarga en el establecimiento.

Espero haber podido dar respuesta a su inquietud.

Que tenga buen día.  
Saludos cordiales.

**Riles.**

*División de Fiscalización*

Superintendencia del Medio Ambiente



[Riles@sma.gob.cl](mailto:Riles@sma.gob.cl)

Teatinos 280, Piso 7, Santiago de Chile

[www.sma.gob.cl](http://www.sma.gob.cl)

## RE: Asistencia Procedimiento Rol F-081-2022 (Puerto Octay S.A.)

Externo

Recibidos



### Requerimientos Riles

para mí, Flavia, Marcela, Juan, Marcelo

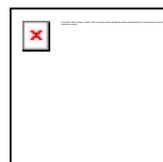


Estimado Artemio,

Junto con saludar, acusamos recibo de las consultas formuladas y procedemos a dar respuesta:

1. Respecto a "**cómo registrar los valores "cero" de caudal de modo que aparezcan igualmente en el comprobante de carga final**", elevaremos la consulta al segmento técnico encargado del RETC, ya que se trata de un problema no imputable al titular y que requiere revisión.
2. Respecto a la propuesta de Programa de Cumplimiento, consideramos que la demora en la respuesta a la consulta anterior, no obsta a que se presenten en esta instancia los antecedentes que acrediten la situación expuesta y explique el periodo de funcionamiento de la descarga en el establecimiento.
3. Respecto a la notificación, efectivamente **la Empresa fue notificada el día 6 de marzo**, según consta en acta que fue cargada en expediente esta semana (probablemente con posterioridad a su consulta). Luego, el plazo ampliado de 15 días, debe computarse considerando dicha fecha de notificación.

Quedamos atento/as a nuevas consultas o a programar una reunión de asistencia si no resulta suficiente con las aclaraciones.



### Requerimientos RILes

*Unidad de RILes*

*Departamento de Sanción y Cumplimiento*

*Superintendencia del Medio Ambiente*

*Gobierno de Chile*